



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ASISTENTES

PRESIDE

D. JUAN RAMÓN LÓPEZ VISITACIÓN

En Laredo, siendo las 9:52 horas del día 29 de noviembre de 2017, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

TENIENTES DE ALCALDE:

D^a ROSALINA LÓPEZ VISITACIÓN

D. JESUS M. SAN EMETERIO

MARTIENZ

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ

D. F. JAVIER SOLANA RASINES

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Ramón López Visitación, asistido por mí el Secretario General.

INTERVENTOR D D. JOSE JAVIER
ORTEGA GARCÍA

SECRETARIO GENERAL:

D. JOSÉ CARLOS CABELLO RUIZ

Abierta la sesión a las 09:52 horas, se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

- “1.- *LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.*
- 2.- *DICTAMENES C.I. HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 20/11/2017.-*
- 3.- *EXPTES. 409,410,411,412,413/2017.- OBRAS Y CAMBIO DE USO EN LOCALES RCIA.FLORIDA EN CALLE IGNACIO ELLACURIA, N°69.*
- 4.- *PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CONTRATACION DE PERSONAL NO PERMANENTE CONFORME A LA ORDEN HAC/16/2017, DENTRO DEL PROYECTO “MEJORA DE INSTALACIONES PÚBLICAS Y EQUIPAMIENTOS DE INTERES GENERAL”.*
- 5.- *EXP. 137/2017.- CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS.*
- 6.- *APROBACION DE FACTURAS, GASTOS Y PROPUESTAS DE GASTOS.”*

ORDEN DEL DIA:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba por unanimidad



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

2.- DICTAMENES C.I. HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACION DE FECHA 20/11/2017.-

3º.- CONTRATACION DE OPERACIÓN DE PRESTAMO.

Se da cuenta de la propuesta de alcaldía de 14-11-17 que señala lo siguiente:

Visto el expediente tendente a la contratación de préstamo mediante el procedimiento de concurso.

Considerando el informe emitido por la Intervención Municipal obrante en el expediente, de fecha 14 de noviembre de 2017 .

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación de préstamo por importe de 535.000, 00 €, con destino a las inversiones previstas en el presupuesto de 2017.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas incorporadas al expediente.

TERCERO: Continuar con la tramitación del expediente de contratación, quedando condicionada la adjudicación del mismo a la aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 14/17.

CUARTO: Dar traslado al departamento de Intervención , a los efectos de continuar con los trámites oportunos.

4º.- ASUNTOS VARIOS.

4.-I-A.V. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

4.-I-A SOLICITUD DE BONIFICACION DE D. (*)

.../...

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe y del dictamen de la C.I. de Hacienda y Patrimonio, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Otorgar la bonificación solicitada, condicionada a la aportación de la documentación señalada en el informe . Surtirá efectos en el ejercicio siguiente.

2º) Notificar el presenta acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.

4.-I-B SOLICITUD DE BONIFICACION DE D. (*).



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

.../...

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe y del dictamen de la C.I. de Hacienda y Patrimonio, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Desestimar la bonificación solicitada, (4.-I-B).

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.

4.-II-A.V. IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

4.-II-A SOLICITUD DE EXENCION DE DÑA. (*).

.../...

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe y del dictamen de la C.I. de Hacienda y Patrimonio, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2018, en los términos señalados en el informe. (4 II A).

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención, y a la Policía Local, al objeto de que se efectúe la comprobación señalada.

4.-II-B SOLICITUD DE EXENCION DE D. (*).

.../...

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe y del dictamen de la C.I. de Hacienda y Patrimonio, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la exención solicitada, la cual surtirá efectos a partir del ejercicio 2018, en los términos señalados en el informe. (4 II B).

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención, y a la Policía Local, al objeto de que se efectúe la comprobación señalada.

4.-III-A.V. PLUSVALIA.

4.-III-A SOLICITUD DE PRORROGA DE D. (*).

.../...

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe y del dictamen de la C.I. de Hacienda y Patrimonio, ACUERDA, por unanimidad:

1º.- Aprobar la prórroga solicitada, (4 III A).



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

2º Notificar el presente acuerdo al interesado, dando traslado del mismo al Servicio de Intervención.

4 III A.V.RECAUDACION

4- III-A RELACION DE BAJAS DE VALORES.

A la vista de lo establecido en la ley 40/2015, de 1 de Octubre y de los informes de tesorería obrantes en los expedientes.

La Junta de Gobierno Local, a la vista del informe y del dictamen de la C.I. de Hacienda y Patrimonio, ACUERDA, por unanimidad:

1º.-Aprobar las siguientes bajas presentadas por el servicio de recaudación:

Valores recibos nº 9/17	49.862,08 €
Valores recibos nº 10/17	32.439,04 €
Valores recibos nº 11/17	12.728,87 €
Valores liquidaciones nº 4/17	101.317,26 €
Valores liquidaciones nº 5/17	5.504,19 €

2º.-Notificar el presente acuerdo a los servicios de intervención, tesorería y recaudación.

3.- EXP.TES. 409,410,411,412,413/2017.- OBRAS Y CAMBIO DE USO EN LOCALES RCIA.FLORIDA EN CALLE IGNACIO ELLACURIA, Nº69.

3.-I.-EXP.409/17.- OBRAS Y CAMBIO DE USO EN LOCALES RCIA.FLORIDA EN CALLE IGNACIO ELLACURIA, Nº69.

Visto el informe efectuado por la Policía Local servicio de inspección urbanística, de fecha 28/03/2017 (registro interno nº 272), en el cual se da cuenta de los distintos locales con alteración de uso posible uso de vivienda en locales sitios en la Residencia Florida, inmueble nº 65 de la c/ Padre Ignacio Ellacuría, en el término municipal de Laredo, siendo el responsable de la actuación:

BAJO A-10 - CL PADRE IGNACIO ELLACURIA 67 Es:E Pl:00 Pt:08 A-10.- Ref. Catastral Nº 6063003VP6066S0003AG, catalogado como uso principal como Almacén-Estacionamiento, con una superficie de 32 metros cuadrados, (R.F. foto 10), bajo que consta a titularidad de Dña. (*), con DNI nº.- con domicilio en la (*), Vizcaya.-

.../....

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Incoar expediente de restablecimiento del orden urbanístico, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, bajo nº 409/2017 por actuación consistente en cambio de uso y obras de adecuación al mismo careciendo de la preceptiva licencia municipal de obras en el local:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

- BAJO A-10 - c/ Padre Ignacio Ellacuria 67 Es:E Pl:00 Pt:08 A-10. (Ref. Catastral N° 6063003VP6066S0003AG) siendo el titular y responsable Dña. (*), con DNI.- con domicilio en la (*), Vizcaya.

Pásese a informe de los Servicios Técnicos.

Indicarle que de la resolución del presente expediente podrá desprenderse la declaración de no ser conformes las obras ejecutadas con el Planeamiento vigente, con obligación de restitución de la finca a su estado anterior, así como la incoación de expediente sancionador, como consecuencia de infracción tipificada en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, LOTRUSC.

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados; Policía Local; y Oficina Técnica a efectos de su cumplimiento.

3.II.-EXP.410/17.- OBRAS Y CAMBIO DE USO EN LOCALES RCIA.FLORIDA EN CALLE IGNACIO ELLACURIA, N°69.

Visto el informe efectuado por la Policía Local servicio de inspección urbanística, de fecha 28/03/2017 (registro interno n° 272), en el cual se da cuenta de los distintos locales con alteración de uso posible uso de vivienda en locales sitios en la Residencia Florida, inmueble n° 65 de la c/ Padre Ignacio Ellacuría, en el término municipal de Laredo, siendo el responsable de la actuación:

BAJO A-13 - CL PADRE IGNACIO ELLACURIA 67 Es:E Pl:00 Pt:04 A-13.- Ref. Catastral N° 6063003VP6066S0012JZ, catalogado como uso principal como Almacén-Estacionamiento, con una superficie de 09 metros cuadrados, (R.F. foto 11), bajo que consta a titularidad de D. (*) con DNI n°, con domicilio en la (*), Vizcaya.-

.../....

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Incoar expediente de restablecimiento del orden urbanístico, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, bajo n° 410/2017 por actuación consistente en cambio de uso y obras de adecuación al mismo careciendo de la preceptiva licencia municipal de obras en el local:

BAJO A-13 - c/ Padre Ignacio Ellacuria 67 Es:E Pl:00 Pt:04 A-13. (Ref. Catastral N° 6063003VP6066S0012JZ) siendo el titular y responsable D. (*), Vizcaya.

Pásese a informe de los Servicios Técnicos.

Indicarle que de la resolución del presente expediente podrá desprenderse la declaración de no ser conformes las obras ejecutadas con el Planeamiento vigente, con obligación de restitución de la finca a su estado anterior, así como la incoación de expediente sancionador, como consecuencia de infracción tipificada en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, LOTRUSC.

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados; Policía Local; y Oficina Técnica a efectos de su cumplimiento.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

3.III.-EXP.-411/2017.- OBRAS Y CAMBIO DE USO EN LOCALES RCIA.FLORIDA EN CALLE IGNACIO ELLACURIA, N°69.

Visto el informe efectuado por la Policía Local servicio de inspección urbanística, de fecha 28/03/2017 (registro interno nº 272), en el cual se da cuenta de los distintos locales con alteración de uso posible uso de vivienda en locales sitios en la Residencia Florida, inmueble nº 65 de la c/ Padre Ignacio Ellacuría, en el término municipal de Laredo, siendo el responsable de la actuación:

- BAJO A-5 - CL PADRE IGNACIO ELLACURIA 65 Es:E Pl:00 Pt:16 A-5,- Ref. Catastral N° 6063003VP6066S0010GL, catalogado como uso principal como Almacén-Estacionamiento, con una superficie de 18 metros cuadrados, (R.F. foto 07), bajo que consta a titularidad de D. (*) y Dña. (*), Navarra.-

- BAJO A-8 - CL PADRE IGNACIO ELLACURIA 67 Es:E Pl:00 Pt:10 A-8.- Ref. Catastral N° 6063003VP6066S0005DJ, catalogado como uso principal como Almacén- Estacionamiento, con una superficie de 15 metros cuadrados, (R.F. foto 09), bajo que consta a titularidad de D. (*).- no obstante es necesario hacer mención que por informaciones facilitadas por el solicitante, y a tenor de la constancia de domiciliación municipal del inmueble a nombre de D. (*), propietario del bajo A-5, lo que induce a pensar que la información facilitada corrobora que ambos inmuebles bajos colindantes A-5 y A-8, se encuentran unidos internamente, haciendo una unidad conjunta, de unos 33 metros cuadrados.-

.../....

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Incoar expediente de restablecimiento del orden urbanístico de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente , bajo nº 411/2017 por actuación consistente en cambio de uso y obras de adecuación al mismo careciendo de la preceptiva licencia municipal de obras en el local:

- BAJO A-5 - c/ Padre Ignacio Ellacuria 65 Es:E Pl:00 Pt:16 A-5, (Ref. Catastral N° 6063003VP6066S0010GL) siendo el titular y responsable D. (*) y Dña. (*) Navarra.

- BAJO A-8 - c/ Padre Ignacio Ellacuria 67 Es:E Pl:00 Pt:10 A-8. (Ref. Catastral N° 6063003VP6066S0005DJ) siendo el titular y responsable D. (*).

Pásese a informe de los Servicios Técnicos.

Indicarle que de la resolución del presente expediente podrá desprenderse la declaración de no ser conformes las obras ejecutadas con el Planeamiento vigente, con obligación de restitución de la finca a su estado anterior, así como la incoación de expediente sancionador, como consecuencia de infracción tipificada en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, LOTRUSC.

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados; Policía Local; y Oficina Técnica a efectos de su cumplimiento.

3.-IV.- EXP.-412/2017.- OBRAS Y CAMBIO DE USO EN LOCALES RCIA.FLORIDA EN CALLE IGNACIO ELLACURIA, N°69.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
Secret/DOQ

Visto el informe efectuado por la Policía Local servicio de inspección urbanística, de fecha 28/03/2017 (registro interno nº 272), en el cual se da cuenta de los distintos locales con alteración de uso posible uso de vivienda en locales sitios en la Residencia Florida, inmueble nº 65 de la c/ Padre Ignacio Ellacuría, en el término municipal de Laredo, en concreto en el local BAJO A-3, siendo el responsable de la actuación:

- BAJO A-3 - c/ Padre Ignacio Ellacuria 65 Es:E Pl:00 Pt:14 A-3 (Ref. Catastral N° 6063003VP6066S0008HB) - Dña. (*), Guipúzcoa.

.../...

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Incoar expediente de restablecimiento del orden urbanístico, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, bajo núm. 412/2017 por actuación consistente en cambio de uso y obras de adecuación al mismo careciendo de la preceptiva licencia municipal de obras en el local:

- BAJO A-3 - c/ Padre Ignacio Ellacuria 65 Es:E Pl:00 Pt:14 A-3 (Ref. Catastral N° 6063003VP6066S0008HB) siendo el titular y responsable Dña. (*), Guipúzcoa.

Pásese a informe de los Servicios Técnicos.

Indicarle que de la resolución del presente expediente podrá desprenderse la declaración de no ser conformes las obras ejecutadas con el Planeamiento vigente, con obligación de restitución de la finca a su estado anterior, así como la incoación de expediente sancionador, como consecuencia de infracción tipificada en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, LOTRUSC.

SEGUNDO: notifíquese a los interesados; Policía Local; y Oficina Técnica a efectos de su cumplimiento.

3.-V.- EXP.-413/2017.- OBRAS Y CAMBIO DE USO EN LOCALES RCIA.FLORIDA EN CALLE IGNACIO ELLACURIA, N°69.

Visto el informe efectuado por la Policía Local servicio de inspección urbanística, de fecha 28/03/2017 (registro interno nº 272), en el cual se da cuenta de los distintos locales con alteración de uso posible uso de vivienda en locales sitios en la Residencia Florida, inmueble nº 65 de la c/ Padre Ignacio Ellacuría, en el término municipal de Laredo, en concreto en el local Bajo A-2, siendo el responsable de la actuación:

- Bajo A-2 - c/ Padre Ignacio Ellacuria 65 Es:E Pl:00 Pt:13 A-2 (Ref. Catastral N° 6063003VP6066S0007GL) - Dña. (*) de Burgos.

.../...

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Incoar expediente de restablecimiento del orden urbanístico, de conformidad con los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente bajo nº 413/2017 por actuación consistente en



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

cambio de uso y obras de adecuación al mismo careciendo de la preceptiva licencia municipal de obras en el local:

- Bajo A-2 – c/ Padre Ignacio Ellacuria 65 Es:E Pl:00 Pt:13 A-2 (Ref. Catastral N° 6063003VP6066S0007GL) siendo el titular y responsable Dña. (*) Burgos.

Pásese a informe de los Servicios Técnicos.

Indicarle que de la resolución del presente expediente podrá desprenderse la declaración de no ser conformes las obras ejecutadas con el Planeamiento vigente, con obligación de restitución de la finca a su estado anterior, así como la incoación de expediente sancionador, como consecuencia de infracción tipificada en la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio, LOTRUSC.

SEGUNDO: Notifíquese a los interesados; Policía Local; y Oficina Técnica a efectos de su cumplimiento.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE BASES DE LA CONVOCATORIA PARA CONTRATACION DE PERSONAL NO PERMANENTE CONFORME A LA ORDEN HAC/16/2017, DENTRO DEL PROYECTO “MEJORA DE INSTALACIONES PÚBLICAS Y EQUIPAMIENTOS DE INTERES GENERAL”.

Vistas las propuestas de aprobación de bases de la convocatoria para contratación de personal al amparo de la orden HAC/16/2017, de 10 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones del Programa de Colaboración del Servicio Cántabro de Empleo con las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para la inserción laboral de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general y social (BOC nº57 de 22/03/2017).

Vistos los expedientes 310,311,312,617,618,620,621 y 622/2017 de contratación de personal dentro del “MEJORA DE INSTALACIONES PÚBLICAS Y EQUIPAMIENTOS DE INTERES GENERAL”.

Considerando las propuestas de 17 de noviembre e informes favorables, jurídicos de fechas 24 y 27 de noviembre, de la Agencia de Desarrollo Local de 28 de noviembre y de Intervención de fecha 28 de Noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO:

Aprobar las bases redactadas para los siguientes proyectos al amparo de la Orden HAC/16/2017, de 10 de abril para la MEJORA DE INSTALACIONES PÚBLICAS Y EQUIPAMIENTOS DE INTERES GENERAL:

- 1 OFICIAL CARPINTERO
- 1 OFICIAL PINTOR
- 1 OFICIAL ELECTRICISTA
- 1 OFICIAL FONTANERO



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

- 1 TECNICO MEDIO (ARQUITECTURA Y/O OBRAS PÚBLICAS)
- 1 OFICIAL SOLDADOR
- 3 OFICIALES ALBAÑILES
- 3 PEONES DE CONSTRUCCIÓN

SEGUNDO: Dar traslado a la Agencia de Desarrollo Local, Personal, Intervención, Sr. Encargado de la Brigada de Obras y a los miembros del tribunal.

TERCERO: Una vez comunicadas las personas preseleccionadas por el Servicio Cántabro de Empleo, se publicará en la página web y tablón de anuncios del Ayuntamiento, la fecha de la prueba de selección.

5.-EXP. 137/2017.- CONTRATACION DEL ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS.

Vista la propuesta de alquiler de equipos multifunción para el Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 2017.

Considerando el expediente de contratación 137/2017 por el que se tramita la contratación del suministro de equipos multifunción en régimen de arrendamiento.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en el contrato de suministro.

Considerando los informes favorables: de Contratación de fecha 16 de noviembre de 2017 y de Intervención de fecha 28 de noviembre de 2017.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación 137/2017 por el que se tramita la contratación de contratación del suministro de equipos multifunción en régimen de arrendamiento a adjudicar por procedimiento abierto y pluralidad de criterios.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, continuándose con el expediente, publicándose anuncios en el Boletín Oficial de Cantabria y Perfil del contratante.

TERCERO: Aprobar como compromiso de gasto con cargo a los presupuestos de los años 2018,2019,2020 y 2021 la cantidad de 8.894,15 euros, IVA incluido, respectivamente en las partidas de la clasificación económica 205 (arrendamiento de mobiliario y enseres) de las diferentes áreas de gasto del presupuesto.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a Contratación, Intervención, y Oficina Técnica.

6.- APROBACION DE FACTURAS, GASTOS Y PROPUESTAS DE GASTOS.”

Se da cuenta de las relaciones de facturas, gastos y propuestas de gasto presentadas, constando los informes de Intervención.

Tel. 942 605 100 Fax: 942 607 603

Avda. España nº 6, planta primera 39770 LAREDO (Cantabria)

www.laredo.es e-mail: secretaria@laredo.es



AYUNTAMIENTO DE LAREDO

SECRETARIA

Secret/DOQ

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación de Facturas.

EXP. FACT.131/17 por importe de 10.008,10 €.

EXP. FACT.132/17 por importe de 33.627,77 €.

SEGUNDO: Aprobar la siguiente propuesta de gastos:

EXP. PRO54- /17 por importe de 6.387,59€

TERCERO: Aproba la siguiente relación de gastos:

EXP. GAST-54/17, por importe de 320,00 €

EXP. GAST-55/17, por importe de 129,11 €

CUARTO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las diez horas y diecinueve minutos, del día indicado, de todo lo cual, yo el Secretario General, doy fe.